PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, miércoles 15 de enero de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9355

Año de fiestas seguidas

Una de las razones alegadas para suprimir la fiesta de los segundos días de Pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés fué que resultaban dos días festivos consecutivos y á veces tres, si, por ejemplo, Navidad caia en viernes, su segundo día festivo, era entonces sábado, y con el domingo infraoctavo, tres fiestas. Se estimaba que esto producía cierta perturbación en el pueblo trabajador y es posible que así fuese.

Ahora es difícil que se dé el caso de tres fiestas religiosas de guardar, y pocas veces en el año se da el caso de dos fiestas seguidas; pero el presente é incipiente de 1908, bisiesto por añadidura, podría ser llamado el año de las fiestas seguidas, como quiera que son en él bastantes. Pasémosles revista, que no deja de ser curioso.

En Enero el primer golpe de fiestas consecutivas, por acaecer la de Reyes ó Epifanía en lunes. Este de Enero es mes de fiestas, empieza con una. Año nuevo, le sigue la de Reyes y el 23 viene la de San Ildefonso, al menos para casi toda Castilla y otros puntos. En total tres, y los cuatro domingos, siete fiestas. En Febrero por muy poco no hay otras dos seguidas. La Candelaria cae en domingo, no en lunes.

Dos fiestas entre semana tiene Marzo; San José, el 19; la Encarnación, el 25, jueves y martes, respectivamente, no hay fiestas seguidas.

En Abril, tampoco, desde el punto de vista canónico legal; de hecho, sí, el jueves y el viernes santos; pero esta consecución se da todos los años.

Mayo nos da dos fiestas entre semana; San Isidro, viernes 15; la Ascensión, jueves 28.

Junio tres fiestas; una entre semana, el Corpus, jueves 18, y dos seguidas, por venir San Pedro, 29, en lunes.

Santiago, 25 de Julio, ocurre en sábado; otra pareja de fiestas y otra en Agosto. porque en sábado acaece la Asunción de la Virgen.

Septiembre nos trae dos fiestas. no seguidas, pero muy cercanas, porque la Natividad de María es martes ¡Qué semana tan corta!—decía un zapatero amigo nuestro cuando sucedía lo que en este Septiembre;—ayer domingo, hoy lunes, mañana otra vez domingo, y pasado otra vez lunes.

Octubre nunca tuvo fiestas.

Noviembre lleva la de su día primero, Todos los Santos, pero este año ocurre en domingo.

Finalmente, Diciembre nos regala otras dos semanas cortas ó parejas de fiestas, distantes sólo un día; la Concepción, que cae en martes, y la Navidad, en viernes.

Ello es que las fiestas por parejas dan este año cinco casos de dos seguidas, y gracias que no son siete por venir la Candelaria y los Santos en domingo. Además dos casos de fiestas con un sólo día de por medio.

Aunque no hubieran tantos días festivos, no domingos, la friolera de diecisiete sin contar los locales, las cívicas, Carnaval, Animas, etc., ya sería de notar esa abundancia de fiestas seguidas con su asueto correspondiente. Este es uno de los años en que más se dan.

La distribución de todas las 17 fiestas de guardar, sea legal, sea consuetudinariamente en esta en el año 1908.

En Enero, tres fiestas; en Marzo, dos; en Abril, otras dos; otras dos en Mayo, y en Junio, una; en Julio, otra; en Agosto y en Septiembre; (nos ahorramos una en Noviembre y otra en Febrero) y dos en Diciembre.

Narvaez suprimió los seis siguientes: tres días seguidos de Pascua, San Juan Bautista, San Eugenio, para Castilla y los segundos Santos patronos para todas demás localidades, San Ildefonso que ha sido restituido en la restauración y San José igualmente en 1890 ó 91.

Así estaremos quien sabe por cuanto tiempo, mas no siempre, porque todas las fiestas en domingo excepto Navidad, Año nuevo y el patrón local están llamados á desaparecer un día ú otro en España, como ya desaparecieron en Francia y en otras naciones.

Llibre d' Hores

VI

ORACIÓ A HELIOS

Oh Sol, qui fa tants jorns que ta claror s' ha abscondit, que los raigs ignis i feconds no 'ns besen, que has deixat d' emporprar les carenes de les montanyes que circonden la Ciutat, que has deixat de visitar als assils i sanatoris on tantas ànimas t' anhelan amb avidès; sorgeig de les tenebres, oh Sol, esplèndid Sol, sobirà Sol, i a la catarata de ta àurea llum tot devindrà ritme, tot germinarà, les montauyes s' emporpraran, els malalts sentiran endinzarse en son cor ton bes lluminos, els convalescents se restabliran, i nosaltres—devots de Gœthe—que ansiem la Llum, te beneirem a tu qui ets l' Alegria, a tu qui ets la Vida, Sol d' or, hosstia qui t' eleves eterna!

JOSEP THARRATS

PROVISION DE PLAZAS

Por Real orden que dirige el ministro de la Gobernación al director general de Correos y Telegrafos, se dispone que se abra concurso para cubrir 20 plazas de aspirantes primeros, con 1.250 pesetas anuales, y 60 de aspirantes segundos, con 1.000, más seis vacantes de auxiliares quintos, con 1 500.

He aquí las bases por que se ha de regir el concurso:

1.ª Se convoca á concurso para cubrir las seis plazas de 1.500, 20 de 1.250 y 60 de 1.000. antes expresadas, con los candidatos aprobados por orden riguroso de las calificaciones que obtengan.

2.ª Los candidatos deberán haber cumplido la edad de veinte años, y no excederán de la de treinta y cinco á la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.ª Acompañarán á sus instancias el acta civil de nacimiento, debidamente legalizada; certificación de buena conducta, expedida por la autoridad competente, y declaración, firmada por el interesado, de no haber sido procesado, separado de ningún Cuerpo ó destino por faltas cometidas ni tener impedimento físico que le inhabilite para el servicio, como asimismo de reunir las condiciones exigidas por la ley para ser funcionario público.

4.ª Para tomar parte en el concurso se admitirán solicitudes hasta el 8 de Febrero próximo en el Registro general de esa Dirección.

5.ª La Dirección general decretará la exclusión ó admisión de cada candidato al concurso, y publicará sus acuerdos por medio de relaciones en su cuadro de edictos antes del día 12 de Febrero referido. Cualquier candidato podrá alzarse ante el ministerio de la Gobernación contra las resoluciones del director general hasta el 20 del mismo indicado mes.

6.ª Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

Escritura correcta al dictado, con buena ortografía; las cuatro reglas de Aritmética para enteros, decimales y quebrados ordinarios; redacción de un documento oficial; extracto de un expediente, y traducción de un trozo de francés.

7.ª Los exámenes de los ejercicios darán comienzo el día 24 de Febrero ante el correspondiente Tribunal.

Los que, perteneciendo á los Cuerpos de Correos ó de Telégrafos, soliciten tomar parte en este concurso y obtengan plaza se entenderá que renuncian á su empleo en aquéllos si la aceptan, y, recíprocamente, que los que siendo aprobados en este concurso y obtenido plaza solicitaren en lo futuro tomar parte en convocatorias generales de los expresados Cuerpos se entenderá que renuncian á sus empleos como auxiliares de contabilidad y oficinas.

9.ª Cada candidato al presente concurso satisfará 40 pesetas por derechos de exámen, que se abonarán por completo á los jueces del Tribunal.

El Tribunal á que se refiere la base 5.ª lo constituyen el subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, D. Miguel Vila y Barraquet, como presidente y los oficiales, primero, D. Suceso Martínez y Gómez, y tercero, D. Eduardo Buelta y Pagés, como vocales, actuando el último como secretario.

Sorteo de jurados

En el que se ha efectuado ultimamente en la Audiencia provincial para entender en las causas comprendidas en el alarde efectuado, han resultado los siguiente:

PARTIDO DE SANTA COLOMA.— *Cabezas de familias.*—1 Sebastián Cruz Vidal, Lloret de Mar; 2 Juan Espigol Güell, La Sellera; 3 José Clos Plá, Massanet de la Selva; 4 Miguel Aragay Bosch, Riudarenas; 5 Félix Pidevall Cullell, Osor; 6 José Valentí Grané, Blanes; 7 Ramón Torres Las, Arbucias; 8 Juan Perpiña Masbernat, Santa Coloma; 9 José Bradad Cortacans, Idem; 10 Dalmacio Larger Vieta, Blanes; 11 Juan Alsina Quintana, Idem; 12 Simón Rovira Teixidó, Tossa; 13 José Masó Domenech, Hostalrrich; 14 Juan Pelach Reixach, Vilovi; 15 Juan Taulería Roca, Caldas de Malavella; 16 José Homs Besadas, Anglés; 17 Antonio Pnosá Maymi, Breda; 18 Isidro Rosell Fàbregas, Sta Coloma; 19 Rosendo Tosas Boris, Blanes; 20 Antonio Roquet Carreras, S. Feliu de Buixalleu.

Capacidades.—1 Juan Coll Viader, Sta Coloma; 2 Jaime Torrent Bavell, Massanet de la Selva; 3 José Ferrer Masagué; Arbucias; 4 Antonio Pou Masaguer, Vidreras; 5 Juan Pijoán Cornella, Blanes; 6 Juan Pons Caballé, Sils; 7 José Pont Antoner, Anglés; 8 José Durrall Trainer, Lloret de Mar; 9 José Uix Miralpeix, San Miguel de Cladells; 10 Manuel Capdevila Llambí, Santa Coloma; 11 Pedro Llorá Masó, Viladrau; 12 José Obiols Clascar, Osor; 13 Juan Sagrera Illas, Blanes; 14 Francisco Carbó Ferrer, Idem; 15 José Billoch Reig, Lloret de Mar; 16 Joaquín Codiña Viñas, La Sellera.

SUPERNUMERARIOS.—*Cabezas de familia*—1 Emilio Andrés Riera, Gerona; 2 Francisco Clará Vendrell, Idem; 3 Esteban Bach Vot, Idem; 4 José Bonmatí Cendra, Idem.

Capacidades.—1 Tomás Simón Oliveras, Gerona; 2 Gabriel Parera Rizó, Idem.

Causas en que han de entender Ramón y Rosa Pidemun, homicidio día 4 Febrero; Emilio Vancells y otros 2 Falsedad día 6 Idem.

El Descanso Dominical en Gerona

Resolución del recurso entablado por los vocales obreros de la Junta local.

Vista la instancia dirigida al Instituto de Reformas Sociales por los Vocales obreros de la Junta local de Gerona:

Resultando que en dicha instancia se consulta sobre la validez de los pactos celebrados entre la Asociación de dependencia mercantil y el Gremio de Comerciantes del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad, y entre los Gremios de patronos y obreros barberos, ambos con el objeto de regular el descanso semanal:

Resultando que en los documentos que obran en el expediente aparece que en el pacto celebrado por la Asociación de depedencia mercantil con los patronos lleva la fecha de 23 de Agosto de 1907 y es, por tanto, posterior á todas las disposiciones dictadas sobre esta materia, y que en este pacto se establece que se dará á los obreros trece medios días de fiesta al año, obligándoles á trabajar cincuenta y dos medios domingos:

Resultando que, según exponen también en el expediente, los patronos y obreros barberos celebraron un pacto regulando el descanso en 27 de Septiembre último:

Considerando que por el artículo 1.° de la ley del Descanso en domingo y los artículos 15 al 18 del Reglamento para su ejecución, se exige que en caso de hacerse tales pactos se han de compensar durante la semana las horas que por el pacto obligue á trabajar en domingo á los obreros, condición que falta en el convenio celebrado por la Asociación de dependencia mercantil y sus patronos, pues en él no se concede á los obreros el descanso semanal; sino trece medios días de fiesta al año.

Considerando que el art. 15 del citado Reglamento dispone que las Asociaciones obreras legalmente constituídas podrán pactar el descanso en las industrias no exceptuadas, condición que falta á los establecimientos de barbería y peluquería, puesto que al art. 7.°, número 1, letra *I*, de aquel Regamento, exceptúa expresamente á tales establecimientos:

Vista las disposiciones citadas y la Real orden de 26 de Julio de 1907; oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declaren nulos los pactos celebrados entre la Asociación de dependencia mercantil y el Gremio de Comerciantes del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad de Gerona, y entre los Gremios de patronos y obreros barberos y peluqueros de la misma capital.

De Rerl orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos. Madrid 10 de Enero de 1908.—Cierva—Sr. Gobernador civil de Gerona.

PUBLICACIONES

GACETA ADMINISTRATIVA.—El último número pública el siguiente sumario: Advertencia.—Sección doctrinal: Lirismos y Realidades, por V. N.; Régimen municipal de las Naciones.—Crónica legislativa: Gastos é Ingresos del Estado para 1908, Ley de 31 de Diciembre de 1907; Franquicia de los derechos de importación; Franquicia postal; Negociado de emigración; Ejercicio de la profesión de Farmacia.—Crónica de Jurisprudencia Administrativa: Gubernativa; Contenciosa.—Revista Económica-Administrativa: Ingresos del Estado; Aranceles y Valoraciones; Noticias bursátiles; Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao; Administración Central.—Administración provincial.—Servicios de los organismos provinciales en Enero de 1908.—Administración municipal; Servicios que deben prestar los Ayuntamientos en el mes de Enero de 1908.—Servicios de los Juzgados municipales durante el mes de Enero de 1908.—Servicios de los Juzgados municipales durante el mes de Enero de 1908.—Noticias generales.—Vacantes: En Ayuntamientos.—Anuncios.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

San Mauro, ab.

SANTO DE MAÑANA

San Marcelo papa y martir.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia del S. Félix.

NOTICIAS

El oficial de 2.ª clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia D. Pedro Sánchez Estébanez, ha sido trasladado á la Administración de la misma.

Ha sido trasladado á la Tesorería de Hacienda de Barcelona el oficial de 4.ª clase de la Administración de esta provincia D. Jaoquín Luengo Fernández y para ocupar esta vacante ha sido designado D. José Fernández de Lara, en la actualidad oficial de 4.ª clase de la Administración de Hacienda de Valencia.

Sardanas para piano de José Serra de venta en la casa Sobrequés & Reig.

Suspirs del cor, Saltirona, Rosas Pálidas, Cercant l' Amor, Malangia, Ideal (premiada).

Por pastoreo abusivo ha sido denunciado un vecino de Pals.

Ha sido elegido presidente de la «Confraria de Sán Jordi» establecida en la Iglesia de San Pedro de Galligans de esta ciudad, el Muy Ilustre Sr. Dr. don Jaime Cararach dean de esta Catedral Basílica.

Véase el anuncio de cuarta plana

HOMOTROFO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley de Reemplazos se ha fijado en los bajos de las Casas Consistoriales, una copia del alistamiento de los mozos que deben ser llamados al servicio militar, en el reemplazo de este año.

Para el próximo día 24 está convocada la Diputación provincial.

Ha dejado de publicarse en S. Feliu de Guixols, el semanario «Llevor», órgano del «Centre Catalá» de aquella ciudad.

Se ha concedido el retiro para Barcelona, á nuestro distinguido amigo el coronel de Infantería D. Antenor Duelo Betancourt, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Se interesa á la Alcaldía de esta ciudad, desde Barcelona y por los respectivos interesados el domicilio de Doña Luisa Pintat Deulofeu y el de Doña Josefa Mas y Sala; y como quiera que se desconocen dichos domicilios lo hacemos público por si llega á conocimiento de los interesados.

Se han recibido las siguientes cantidades con destino á la suscripción abierta por esta Diputación provincial con destino á los damnificados de esta provincia.

Del Ayuntamiento de Camplloch, 45 pesetas; idem idem de Agullana, 42'40 id.

Total de lo recaudado hasta la fecha pesetas 6,367'52 ptas.

MOZO para todo el año: Se necesita uno para una fábrica de gaseosas de esta ciudad.

Razón: Calle del Pavo, 8.

Ayer por la mañana se celebró en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, un solemne aniversario con motivo de cumplirse el segundo aniversario del fallecimiento del que fué obispo de esta Diocesis Dr. Sivilla y Gener.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se aclare el texto del artículo 121 del reglamento de 24 de Mayo de 1874 respecto á la velocidad de los tranvías en el interior de las poblaciones en el sentido de que aquéllos fuera de los puntos peligrosos por el trazado, estrechez de las calles y aglomeración de público, podrán llegar á ocho kilómetros por hora, y cuando las empresas pretendan establecer mayores velocidades en ciertos trayectos lo solicitarán razonadamente del ministro de Fomento, quien podrá concederlas previo informe de los ayuntamientos y funcionarios á quienes corresponde la inspección de las líneas.

Con arreglo á lo preceptuado por la disposición transitoria 3.ª de la ley electoral de 8 Agosto último; se halla á disposición del público las listaselectorales de este término Municipal, formadas por el Instituto Geográfico y Estadístico en la Secretaría del Juzgado Municipal, á los fines de reclamación á inclusión, exclusión ó rectificación.

El cónsul de España en California ha participado al ministerio de Estado que en vista de la crisis financiera porque atraviesa el Estado de San Francisco, á semejanza del resto de los de la Unión, aconseja que no acudan emigrantes a aquel punto, no obstante los anuncios de que se necesitan muchos obreros para trabajar en la construcción de edificios derruidos por los últimoé terremotos.

La situación monetaria es de tal índole en aquella capital que no hay seguridad de cobrar siquiera los jornales más modestos.

La «Gaceta» publica una real orden disponiendo;

Primero. Que se encargue el Instituto de Reformas Sociales de abrir una información, tan amplia como sea posible, respecto del asunto de la mendicidad en la legislación de los principales paises extranjeros, en los Municipios de las capitales de España y poblaciones de importancia y en todos aquellos otros aspectos que el Instituto estime conveniente, para lo cual el Gobierno pondrá á disposición de la Corporación los medios que sean necesarios.

Segundo. Que en vista del resultado de dicha información y del estudio que se haga del problema, el Instituto proponga al Gobierno, con la urgencia que el caso requiere, las medidas gubernativas que por lo pronto pudiera adoptarse para combatir y evitar la mendicidad, dadas las disposiciones legales vigentes, y cuales serian los medios más adecuados para acometer la reforma en la esfera legislativa, de tal suerte, que la nueva legislación ofreciese garantías de poder ser implantada con caracteres de verdadera generalidad en todas las poblaciones de España.

En el Gobierno civil de Barcelona se ha recibido la cantidad de 188'40 pesetas producto de una velada celebrada en Palamós á beneficio de las víctimas de las inundaciones.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

(Madrid, 14, 4 tarde).

Asuntos de Africa

Refiriéndose al viaje de M. Pichón dice el ministro de Estado:

Nuestra actitud,—dice,—ante los nuevos aspectos que presenta el problema es estar á la espectativa, aguardar el desarrollo de los sucesos.

No basta la proclamación de Hafid para que España piense si se debe ó no pronunciar en un sentido determinado.

Falta que esta proclamación se consolide por el asentimiento de sus súbditos.

El imperio atraviesa por un período de anarquía aguda. Nada es estable, y a proclamación de Hafid necesita consolidarse por actos de soberanía eficaz que no ha podido realizar ni aún sobre sus primeros súbditos de Marrakesh que al pago de tributos se han negado siempre.

Los franceses en Rabat

En el ministerio de Estado han facilitado esta tarde las siguientes noticias:

«En previsión de que el orden pudiera turbarse en Rabat y las legaciones extranjeras corran riesgo, el general D'Amade ha emprendido un movimiento de sus tropas para acercarse á dicha ciudad.

«Las noticias trasmitidas al embajador de S. M. en Paris por el ministerio de negocios Extranjeros de la vecina República, ayer, eran que los franceses habían llegado á 35 kilómetros del puerto en cuestión, y los informes que hoy comunica el primer secretario de la legación de España en Tánger son que un nucleo de 2.000 hombres se encuentra acampado en Buznika.

»En Tánger reina expectación por ver cómo el resto del imperio acoge los sncesos de Fez.»

Reformas sociales

Ha conferenciado esta mañaaa con el ministro de la Gobernación el señor Azcárate, tratando de asuntos relacionados con el Instituto de Reformas Sociales.

M. Pichón en Madrid

A las cinco y cuarto ha regresado á esta corte, procedente de Toledo M. Pichon acompañado de su señora y de su secretario.

Desde la estación se dirigió á la Embajada francesa donde conferenció con M. Revoll. Después fué al ministerio de Estado para despedirse del señor Allende Salazar.

Como ya hemos dicho, esta noche, en el expreso, marcha á París el ministro francés.

Administración local

Ante la proximidad de la aprobación del proyecto de Administración local. La Cierva ha querido que la Dirección general de este ramo deje ultimado todo el enorme trabajo que desde hace muchos años hallábase allí acumulado y detenido.

En el año 1907 han sido despachados 45,000 expedientes: en 1906 fueron despachados 5,000, y en 1905 quedaron resueltos 8.000.

Hoy no quedan en la dirección de administración local más que unos 1.000 expedientes que serán despachados en un mes.

De los asuntos benéficos se ocupará La Cierva inmediatamente.

Incendio

Ayer tarde, á última hora, se incendiaron los talleres de reparación de la estación del Mediodía. Al principio el fuego tomó grandes proporciones y hubo alarma. Acudieron las bombas y lo pudieron dominar pronto.

Tres coches resultaron quemados.

Ferrocarriles secundarios

Ha dicho Besada que al Consejo que

se celebrará hoy llevará además de los proyectos que ya hemos dicho, la reforma de varios decretos sobre ferrocarriles secundarios, con objeto de proteger dichas vias y fomentar la construcción.

El jefe liberal

Moret llegó á Madrid esta mañana.

Le visitaron varios ex-ministros del partido para tratar de la actitud en el próximo debate que sobre el proyecto de administración local ha de adoptarse.

El gordo en treinta y siete años

«Desde 1870 el premio «gordo» de Navidad ha caído en las siguientes poblaciones:

1870, núm. 9.914, en Barcelona.—1871, núm. 9.457, en Barcelona.—1872, núm. 16 364, en Mallorca.—1873, núm. 10.014, en Sevilla.—1874, número 9.452, en Barcelona.—1875, núm. 7.932, en Barcelona.—1876, núm. 21.690, en Madrid.—1877, núm. 12.787, en Madrid.—1878, núm. 6.157, en Cádiz.—1879, número 25.018, en Barcelona.— 1880, número 35,999, en Badajoz,—1881, núm. 17,057, en Lérida.—1882, núm. 6.679, en Barcelona.—1883, núm. 38.608, en Sevilla.—1884, núm. 14.293, en Sevilla.—1885, num. 45.488, eu Gijón,—1886, número 6.695, en Palma.—1887, núm. 24.566, en Madrid.—1888, núm. 4.211, en San Sebastián.—1889, núm. 45.400, en Málaga.—1890, núm. 15.020, en Madrid.—1891, n.° 33 558, en Madrid.—1892, n.° 40.277, en Palencia.—1893, n.°31.882 en Zaragoza.—1894, Núm. 8.653, en Burgos.—1895, núm. 25.444, en Madrid.—1896, núm. 8669, en Almeria.—1897, núm. 13 515, en Madrid.—1898, núm. 25.761, en Barcelona.—1899, núm, 12515 en Montevideo.—1900, núm 26.285, en Alicante.—1901, núm. 30.565 en Lérida.—1902, núm. 28.038, en Palma de Mallorca.—1903. núm 20.297, En Coruña.—1904, núm. 15.162 en Valenóia.—1905 núm. 32 865, en Barcelona.—1906, núm 34.746, en Alicante.—1907, núm. 2.048 Barcelona.

GRATIS

Almanaque Bailly-Baillière para 1908

¡Exito grandioso! **14 años de publicación**

Este *Almanaque* no solamente puede resultar gratis, sino que, adquiriendo un ejemplar, se consigue una utilidad positiva.

El *Almanaque Bailly-Baillière* da una participación gratuita en el número 26.316 de la Lotería Nacional del 23 de Diciembre de 1907, que puede llegar á ser premiada con 88 PESETAS.

El *Almanaque Bailly-Baillière* obsequia á los compradores con bonos para el reparto de infinidad de regalos.

El *Almanaque Bailly-Baillière* rifa tres automóviles, cuyos billetes de cinco números, siendo su precio de 5 pesetas, los adquieren los compradores del almanaque en 4 pesetas.

El *Almanaque Bailly-Baillière*, con haber adherido á cada uno de estos billetes cinco participaciones, facilita á sus compradores el medio de vender á sus amigos cuatro en 1 peseta cada una y quedarse con una participación, que les resultará gratis.

El *Almanaque Bailly-Baillière* al adquirir sus compradores más billetes y vender cada participación en 1 peseta, les procura el medio de obtener 1 peseta de beneficio por billete.

El *Almanaque Bailly-Baillière* es un libro de 500 páginas, cuerpo 6, con 1.000 grabados, varios mapas en colores y cuyo texto no puede ser más ameno, más instructivo ni de más actualidad, y por su precio de 1'50 pesetas puede considerarse gratis.

El *Almanaque Bailly-Baillière* es tal su aceptación, que han sido pagadas ya 100 pesetas por la colección completa, pues las ediciones anteriores están totalmente agotadas.

Aprendiz

hace falta uno en la imprenta de este diario.

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirijirse al administrador de este periódico.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 15 de Enero de 1908

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'82
» Titulos pequeños.	83'95
5 p. 100 amortizable.	101'35
Municipales 4 ½ p. 100.	98'65
Alicantes 4 ½ p, 100.	101'35
Id. 4 p. 100.	96'85
Francia 2 ½ p. 100.	56'65
Almansas 5 p. 100.	105'00
Acciones del F. C. Norte.	65'95
Id. Alicantes.	90'00
Id. Orenses.	00'00
Francos.	14'45

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona